MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
FOLIOS Nº
01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2015-MDLO

Los Olivos, 14 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 0007-2015-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 09 de enero de 2015, sobre designación de servidora responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica;

Que, con Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobó los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, señalando que para asignar los recursos públicos a los beneficiarios se seguirán dos tipos de criterios cuya aplicación será en orden sucesivo y cuando corresponda: a) índice socioeconómico para la clasificar los distritos según nivel de pobreza y, b) ficha Socioeconómica Única para identificar potenciales hogares beneficiarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se crea el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para la identificación y elección de sus beneficiarios. En dicha Resolución, se aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares;

DE LOS FOLIOS Nº
MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
GTIC
02

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 001-2012, se dispuso la transferencia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo la base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares), así como los aplicativos informáticos desarrollados;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 143-2012, se aprueba la Directiva Nº 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)";

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto tiene a su cargo la Sub Gerencia de Focalización, Programación e Inversiones tal como lo establece el artículo 27° del ROF de la Municipalidad de los Olivos, aprobado mediante Ordenanza Nº 396;

Que, mediante, Informe Nº 0007-2015-MDLO/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, dispone que la responsabilidad de las labores de focalización (SISFOH), esté a cargo de la Lic. ESTHER MARIA VALDERRAMA BALTODANO;

Que, mediante el Informe Nº 015-2015-MDLO/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de la revisión del informe de vistos, es pertinente la designación de la servidora responsable del SISFOH;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Licenciada ESTHER MARIA VALDERRAMA BALTODANO, Sub Gerente de Focalización, Programación e Inversión, como servidora responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Licenciada ESTHER MARIA VALDERRAMA BALTODANO, responsable de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, desempeñará la labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Focalización, Programación e Inversión, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE